27239-A-16-3-13

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 42

De 15 de febrero de 2013.

Por el cual se autoriza a la Señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a negociar y suscribir Contrato de Comodato con el Museo de Antioquia de la República de Colombia, con motivo de la Primera Bienal del Sur, a celebrarse en el Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del Artículo 17 de la Ley Nº 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta a los Honorables Concejales a disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la Ley;

Que el numeral 11 del Artículo 17 de la Ley Nº 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta a los Honorables Concejales, a autorizar y probar la celebración de contratos y otros modos de prestación de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras municipales;

Que la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, ha presentado a consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la solicitud de autorización para suscribir Contrato de Comodato con el Museo de Antioquia de la República de Colombia, con motivo de la Primera Bienal del Sur a celebrarse en el Distrito de Panamá;

Que esta solicitud se realiza en virtud, de que la Bienal es un evento cultural de arte pictórico y visual, en donde se exhiben un conjunto de obras de artistas nacionales e internacionales, utilizando espacios públicos y fachadas de exteriores de edificios, como espacios interiores de diversas localidades ubicadas en el Distrito de Panamá;

Que el Municipio de Panamá, con el objetivo de promover eventos culturales y artísticos de categoría internacional, presentará a la población del Distrito de Capital una muestra de obras de arte y promoverá la realización de este evento cultural;

Que el Municipio de Panamá, ha previsto que para la realización de este contrato de comodato, asumirá la asignación de los recursos necesarios para el traslado de las obras a exhibirse, desde el Museo de Antioquia en Colombia, a la Ciudad de Panamá, los cuales suman Veinte Mil Balboas (B/.20,000.00) por lo que.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a suscribir Contrato de Comodato con el Museo de Antioquia de la República de Colombia, con motivo de la Primera Bienal del Sur, a celebrarse en el Distrito de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto de Veinte Mil Balboas (B/.20,000.00) al que se refiere el presente Acuerdo será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.01.01.109 del Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia de 2013.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo N°42
15 de febrero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA SEÑORA ROXANA MÉNDEZ, ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA.-